DIRECCION TRIBUTARIA Y RECAUDACIONES
RESOLUCION TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA
DTR-R.T.A./A.T.M./G.A.M.O. No. 0021/2025

A, 05 de junio de 2025

LIBERACIÓN DE COBRO DE INGRESO – JUEVES 05 DE JUNIO DE 2025
DIA DE MUSEOS

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, en fecha 03 de junio de 2025, mediante Nota CITE: ADM.V.S. Nº 065/2025, emitida por el secretario Municipal de Cultura Víctor Hugo Vásquez Mamani del Gobierno Autónomo Municipal de Oruro, solicita la Resolución Administrativa para el no cobro de entradas DIA DEL MUSEOS que se celebrara en nuestro Municipio en fecha 05 de junio de 2025.

Que, el Artículo 302º de la Constitución Política del Estado, Parágrafo I, Numeral 20, establece la creación y administración de tasas, patentes a la actividad económica y contribuciones especiales de carácter municipal.

Que, la Ley No. 031 de fecha 19 de julio de 2010 (Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Ibáñez") en su Artículo 9º Parágrafo I, señala: *"La autonomía se ejerce a través de la libre elección de sus autoridades por los ciudadanos y ciudadanas, tiene la potestad de crear, recaudar y administrar tributos... tiene la facultad legislativa determinando así sus políticas y estrategias de su gobierno autónomo, la planificación, programación y ejecución de la gestión pública, administrativa, técnica, económica, financiera, cultural y social".*

Que, con decreto Edil No. 128 de fecha 29 de abril de la Gestión 2022 designa al Director Tributario y Recaudaciones Abg. Ysrael Rodríguez Chura, con C.I. 5725851 Or., como AUTORIDAD TRIBUTARIA de la Administración Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Oruro, quien deberá cumplir con sus atribuciones reconocidas por la Ley No. 2492 de fecha 2 de agosto de 2003 y el Decreto Supremo No. 27310 de 09 de enero de 2004, debiendo ejercitar sus competencias conforme a Ley.

POR TANTO:

El Director Tributario y Recaudaciones en su calidad de Autoridad Tributaria del Gobierno Autónomo Municipal de Oruro y en su uso de sus especificas atribuciones.

ORUREÑOS TRABAJANDO PARA ORUREÑOS

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR a la Administración del Monumento Escultórico de la Virgen del Socavón (repartición dependiente de este Gobierno Autónomo Municipal de Oruro); para que proceda a la liberación por cobro de ingreso a su dependencia, para el día **jueves 05 de junio de 2025;** por única vez, a objeto de celebrar el DIA DE MUSEOS.

ARTÍCULO SEGUNDO: Quedan encargados de su ejecución y el fiel cumplimiento de la presente Resolución Técnico Administrativa, la Secretaría Municipal de Cultura, Administración Monumento Escultórico de la Virgen del Socavón, Unidad de Espectáculos Públicos y Publicidad Urbana, Unidad de Sistemas y demás Unidades de la Municipalidad de Oruro, en el marco de sus específicas funciones.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Abg. Israel Rodriguez Chura
DIRECTOR TRIBUTARIO Y RECAUDACIONES
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE ORURO

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE ORURO
DIRECCIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIONES
BOLIVIA

Cc/Arch.
YRCH/hlcm
AMV0065/25

ORUREÑOS TRABAJANDO PARA ORUREÑOS